

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR – 2024 - 926758

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

ÓRGANO GESTOR: 6502

TÍTULO: Servicio de atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, Curso 2024/2025.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Urgente.

Visto el expediente de contratación precedente y su fiscalización previa favorable de fecha 9 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta DELEGACIÓN TERRITORIAL:

RESUELVE

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	187.304,40	1100030000 G/31P/22710/23 01
TOTAL	187.304,40	1100030000 G/31P/22710/23 01

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en los artículos 119, 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante.

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén.
Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



Pág 1 de 2

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		09/10/2024 20:59:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrE76XIH08C0A57c9juTjG4J0S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Francisco José Solano Rodríguez

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén.
Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



Pág 2 de 2

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		09/10/2024 20:59:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrE76XIH08C0A57c9juTjG4J0S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	